

#### CIRCULAR Nº 25/2024

## REF: INHABILIDAD SEDES DE LA CIUDAD DE TRINIDAD-FLORES.

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

# A LOS SEÑORES/AS JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la resolución Nº 33 del día 14 de marzo del corriente, relacionado con la inhabilidad de los plazos procesales para las sedes de la ciudad de Trinidad, Flores.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia





#### Resolución S.C.J. Nº 33/2024

#### Secretaría Letrada

COM 613/2024

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, 14 de marzo de 2024.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- I) Que atento a la situación climática que afecta al departamento de Flores, las sedes de la ciudad de Trinidad, los Juzgados Letrados, Paz Departamental y Defensoría de Oficio han tenido que suspender sus funciones.
- II) Que el Jefe de Bomberos de Flores informó que estaban desagotando el agua, y que en la pared que se encuentra instalado el panel de conexión eléctrica e internet tiene filtración de agua por lo que hasta tanto no fuera inspeccionado por un Técnico electricista, el edificio no está en condiciones de ser habilitado.
- III) Que, en esta oportunidad corresponde declarar la inhabilidad de los plazos procesales, sin perjuicio de las actuaciones que puedan cumplirse.

## **ATENTO:**

A lo expuesto,

# LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada

## RESUELVE:

1º.- Declárase inhábil los días 14 y 15 de marzo para las sedes de la ciudad de Trinidad, Flores, Juzgados Letrados, Paz Departamental y Defensoría Pública, sin perjuicio de las actuaciones cumplidas.

2º.- Hágase saber.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia

